

**Speaking points Intervención CICR HoD (8 minutos de lectura)**  
**Diálogo Nacional de Partes Interesadas en Colombia: “Fortaleciendo la Participación e Inclusión de Víctimas de Minas y Municiones Sin Explosionar”, 22 de febrero de 2021.**

Distinguidos representantes del panel de inauguración:

- Su Excelencia, **Sra Embajadora Patricia Llombart Cussac**, Jefa de la Delegación de la Unión Europea en Colombia.
- Señor **Juan Carlos Ruan**, Director del Secretariado (ISU) para la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal.
- Señor **Jairo Clopatofsky**, Consejero Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad en Colombia.
- Señor **Ramón Alberto Rodríguez**, Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas en Colombia.
- Señor **Miguel Antonio Ceballos Arévalo**, Alto Comisionado para la Paz en Colombia.
- Señor **Adelmo Uni Jiménez**, Presidente de la Red Nacional de Sobrevivientes de Minas Antipersonal y Municiones sin explotar de Colombia.

Distinguidos representantes de las Asociaciones de víctimas de minas antipersonal y municiones sin explotar;

Distinguidos participantes;

- Es un honor para el Comité Internacional de la Cruz Roja con su delegación en Colombia hacer parte del panel **Panorama Nacional de la Situación de la Asistencia a Víctimas en Colombia**, en el cual esperamos durante los próximos días del evento, brindar aportes valiosos que enriquezcan este diálogo en el ámbito nacional y con el apoyo de la comunidad internacional, fijando como objetivo principal fortalecer dicha asistencia a las víctimas de artefactos explosivos en Colombia.
- El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) es una organización humanitaria con más de 150 años de existencia, tiene el mandato de proteger y asistir a todas las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia. El CICR es además el guardián de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario y sus acciones se basan en los principios fundamentales de Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad e Independencia.
- Infortunadamente, la presencia de contaminación por armas convencionales, como los restos explosivos de guerra, las minas antipersonal de fabricación industrial o improvisada y los artefactos explosivos de detonación controlada o lanzados, continúan afectando a la población civil. La presencia de éstos artefactos en países como Colombia, es una de las diversas causas que generan consecuencias humanitarias como personas heridas o fallecidas, el desplazamiento, el confinamiento, las restricciones de movilidad o el acceso a los bienes y servicios.

- El trabajo humanitario que realiza el CICR en el marco de la asistencia a víctimas de contaminación por armas en el mundo, comienza desde el diálogo con los diferentes actores armados acerca de los efectos del uso y abandono de dichas armas sobre la población civil (lo que llamamos diálogo de protección); Continúa con la asistencia, apoyo y orientación a todas las víctimas y sus familiares sin distinción, para que puedan acceder a los diferentes servicios disponibles de atención, incluyendo la rehabilitación física; El CICR cuenta con 9 centros de rehabilitación propios (7 en Afganistán, 1 en Iraq y 1 en Siria), y en 35 países asiste 135 centros de rehabilitación física a través de socios, de los cuales 7 de ellos se encuentran en diferentes ciudades de Colombia como Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena, Pasto, Florencia y Bucaramanga. El acceso a la educación, al ámbito laboral y deporte adaptado, también hacen parte del apoyo que el CICR brinda a las víctimas de artefactos explosivos, todo lo anterior en consonancia con la oferta existente en cada país.
- En los más de 50 años que el CICR ha protegido y asistido a la población civil en Colombia, hemos avanzado junto con los beneficiarios y sus familiares, así como las comunidades afectadas por el conflicto y la violencia, en conocer, aprender y aplicar los procedimientos de atención que brinda el gobierno colombiano. La creación de la Ley de Víctimas y ahora su reciente prórroga, marcan un evento coyuntural en la asistencia a las víctimas y su alcance es un ejemplo a seguir para muchos otros países, donde las condiciones en la cuales se encuentran las víctimas son devastadoras. En particular, la Ley de Víctimas establece las bases para que sus beneficiarios puedan acceder a la atención estatal y tengan la posibilidad de recomponer sus vidas y las de sus familias. Es imperativo que se conozcan los alcances de la ley, así como los derechos de las víctimas del conflicto y la violencia, de manera que se logre el ingreso a la ruta de atención estatal de la mayor cantidad de personas que así lo requieran.
- El CICR realiza un trabajo mancomunado con el Ministerio de Salud y las entidades prestadoras de servicios para garantizar el acceso de las víctimas a la atención de manera oportuna.
- En el proceso de acompañamiento, orientación y asistencia a las víctimas, en 2020 a raíz de la emergencia sanitaria producto del COVID-19, llegamos a niveles sin precedentes de incertidumbre y restricciones para acceder a las víctimas del conflicto armado y la violencia, lo que conllevó a buscar alternativas que permitieran continuar cerca de los beneficiarios e ir adaptando nuestra respuesta humanitaria en paralelo con las disposiciones del gobierno colombiano.
- Concretamente, en 2020 las víctimas de artefactos explosivos se vieron afectadas debido a la interrupción de sus actividades informales, las cuales hacen parte de su sustento diario, exacerbando su vulnerabilidad para obtener recursos para cubrir gastos como alojamiento, alimentación o pagos de servicios públicos. Por ello, el CICR brindó 527 asistencias económicas a las víctimas de años anteriores y de 2020 para ayudar a cubrir sus gastos básicos. También ofreció asistencia a 393 personas para acceder a los servicios de rehabilitación física.
- El CICR ha identificado dificultades y retos para las víctimas y sus familiares, en particular en el último año, lo cual se debe considerar para adaptar la respuesta futura. Ha sido el caso en la atención médica de los sobrevivientes de artefactos explosivos, que en muchas ocasiones fue pospuesto debido a las restricciones de movilidad y la prioridad médica sobre otras necesidades. Además, las consecuencias de la pandemia del COVID-19 han tenido un impacto directo sobre la Misión Médica y su protección.
- Respecto a los trámites administrativos, las víctimas enfrentaron procesos interrumpidos o pospuestos debido a las restricciones de movilidad producto de la emergencia sanitaria. En algunas ocasiones se ofrecieron servicios virtuales, sin embargo, muchos de ellos no están adaptados para las necesidades de las víctimas, de personas en condición de discapacidad, ni de sus familiares. Adicionalmente, la carencia de



recursos para cubrir los gastos básicos y cumplir con los trámites, se convierte en una barrera que a futuro se debe subsanar en beneficio de las víctimas.

- La calidad de la oferta en rehabilitación física en el país ha aumentado. Sin embargo, los beneficiarios en su gran mayoría residen lejos de las grandes ciudades y por ello hay una desmotivación por parte de muchos sobrevivientes para llegar este punto en la ruta de atención, el cual es crucial para su recuperación y reintegración adecuada.
- Las afectaciones psicológicas para los sobrevivientes y sus familias, así como para los familiares que perdieron seres queridos se han agudizado, lastimosamente en la mayoría de las ocasiones carecen de atención adecuada en los lugares donde residen. Como parte de este diálogo nacional debe colocarse como eje central el fortalecimiento en la oferta de atención psicológica para las víctimas y sus familiares.
- El CICR seguirá coordinando con el Grupo de Acción Integral Contra Minas (AICMA) la consecución de los certificados de la ocurrencia del accidente otorgados por las autoridades locales, ya que se constituye en la “llave” para que las víctimas y sus familiares puedan acceder a la ruta de atención. El CICR mantiene su compromiso de seguir siendo el principal proveedor de información de víctimas de contaminación por armas, tanto a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz como la Unidad de Víctimas, con el objetivo de garantizar que el mayor número de personas accedan al Registro Único de Víctimas (RUV) y realicen adecuadamente el goce efectivo de derechos.
- Lo anterior, son algunas de las dificultades y retos identificados en la cotidianidad de nuestro trabajo; Escenarios como éstos, permiten que converjan todas las partes interesadas en mejorar la calidad en la atención y asistencia, en particular, de las víctimas de contaminación por armas, quienes al final del día, sin importar el tipo de artefacto que generó el accidente o la condición de las personas, tienen necesidades, sueños, responsabilidades, derechos y deberes.
- Precisamente, muchos de esos sueños están materializados en la actualidad a través de las Asociaciones de Víctimas de minas antipersonal y municiones sin explotar, quienes son los principales protagonistas de este evento y merecen el mayor reconocimiento y admiración de parte de todos nosotros que tenemos el privilegio de aprender de ellos su resiliencia, capacidad de superación y entereza.
- Concluyo mi intervención con el señor José Numael, quien en el siguiente video cuenta brevemente su proceso de recuperación y nos llena de motivación para continuar con nuestra misión.

Muchas gracias.

Lorenzo Caraffi  
Jefe de Delegación  
Comité Internacional de la Cruz Roja  
Delegación en Colombia